



Lima 23 de Mayo del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)
Presente.-

At: Sr. Carlos Rivero Zevallos
Gerente General

Ref: Modificaciones al Estatuto de Exalmar para adecuarlo a la actual situación de inexistencia de clases de acciones

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002 EF/94.10, comunicamos la siguiente información en calidad de Hecho de Importancia:

Emisor: **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

Tipo de acto: Modificación Parcial de Estatuto

Fecha de Acuerdo: 22/05/2012

Resumen del hecho:

De conformidad con lo dispuesto en la Junta del 20 de diciembre de 2011, respecto de la modificación parcial de estatutos, adjuntamos escritura pública del 09 de abril de 2012 otorgada ante Notario Manuel Noya de la Piedra, donde consta la inscripción en la Partida N° 11006351 de la Oficina Registral Lima, de los acuerdos delegados en el Directorio para facultar los nuevos textos de los artículos a modificar.

Cordialmente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA
REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE
PESQUERA EXALMAR S.A.A.